

NUMERO : 582/77.-----



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES, DE LA COMPAÑIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA - -

# SOMBREROS BARBERAN C. -

LTDA. " -----

CUANTIA : \$ 50.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -  
de Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes quin-  
ce de agosto de mil novecientos setenta y siete,

ante mí doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, abogado,

Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, compare-

ce la compañía de responsabilidad limitada " SOMBRE-

ROS BARBERAN C. LTDA. ", representada por el señor -

don JOUBERTH BARBERAN VELEZ, quien declara ser e -

cuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE

de la misma, conforme se acredita con la copia de los

documentos que se acompañan, y cuyo contenido se in-

serta en el texto de la presente escritura pública, en -

concepto de habilitantes.- El compareciente es mayor-

de edad; con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; -

persona capaz para obligarse y contratar, a quien de -

conocer doy fe; el mismo que comparece a celebrar es-

ta escritura pública de aumento de capital social y -

reforma de estatutos sociales, sobre cuyo objeto y re -

sultados está bien instruído y a la que procede de u -

na manera libre y espontánea; y para su otorgamiento -

RCA/.

1 me presenta la minuta que dice así: -----

2 " SEÑOR NOTARIO : Sírvese autorizar en el registro-  
3 de escrituras públicas a su cargo, una por la cual -  
4 conste la de aumento de capital y reforma de estatu-  
5 tos de la compañía " SOMBREROS BARBERAN C. LTDA. ",  
6 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes. ---

7 PRIMERA : COMPARECIENTES . - Compare-  
8 ce, otorga y suscribe la presente escritura pública, el-  
9 señor Joubberth Barberán Vélez, en nombre y en repre-  
10 sentación como Gerente de la compañía " SOMBREROS  
11 BARBERAN C. LTDA. ", debidamente autorizado por la  
12 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía,  
13 en sesión celebrada el dieciocho de julio de mil no-  
14 vecientos setenta y siete; se agrega copia de su nom-  
15 bramiento y del acta de sesión de junta general, an-  
16 tes indicado. -----

17 SEGUNDA : ANTECEDENTES . - a ) Median-  
18 te escritura pública otorgada por el notario doctor -  
19 Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiocho de diciembre  
20 de mil novecientos sesenta, inscrita en el registro mer-  
21 cantil de este cantón el primero de agosto de mil no-  
22 vecientos sesenta y uno, se constituyó la compañía a -  
23 nónima denominada " Sombreros Barberán C. A. ", con  
24 un capital social de diez mil sucres, y con un plazo -  
25 de veinte años; b ) Mediante escritura pública cele-  
26 brada ante el notario doctor Carlos Quiñónez Velásquez  
27 el siete de abril del mil novecientos sesenta y cinco,  
RCA/, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veint-



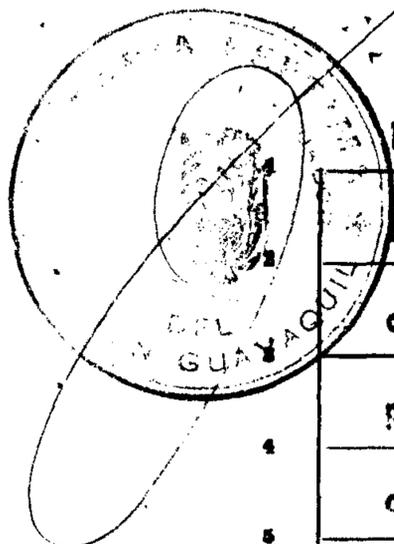
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En nueve de abril del mismo año, la compañía " SOM -  
 SOMBRES BARBERAN C. A. " se transformó en compañía  
 de responsabilidad limitada, aumentó su capital social a  
 cincuenta mil sucres, y reformó sus estatutos sociales; y,  
 e ) La Junta General Extraordinaria de Socios de la  
 compañía " SOMBRES BARBERAN C. LTDA. ", en sesión  
 celebrada el dieciocho de julio de mil novecien-  
 tos setenta y siete, resolvió aumentar el capital de la  
 compañía, reformar sus estatutos sociales y autorizar al  
 señor Joubertth Barberán Vélez, Gerente de la Compañía,  
 para que suscriba la presente escritura pública e inter-  
 venga en todos los actos necesarios para su plena va-  
 lidez.-----

**T E R C E R A .** - Con los antecedentes expuestos en la  
 cláusula anterior, el señor Joubertth Barberán Vélez en  
 su calidad de Gerente de " SOMBRES BARBERAN C.  
 LTDA. ", y de acuerdo a lo resuelto por la Junta Ge-  
 neral Extraordinaria de Socios de la citada compañía, -  
 celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos se-  
 tenta y siete, declara : a ) Que el capital social de -  
 la compañía " SOMBRES BARBERAN C. LTDA. " ha -  
 sido aumentado en la cantidad de CINCUENTA MIL -  
 ( = 50.000.00 ) SUCRES, de tal forma que el capital so-  
 cial de la compañía, ahora es de CIENTO MIL ( \$100.000.00 )  
 SUCRES; b ) Que los cincuenta mil sucres correspondien-  
 tes al aumento de capital de su representación se en-  
 cuentran divididos en cincuenta participaciones iguales -  
 e indivisibles, de UN MIL ( \$ 1.000.00 ) SUCRES cada una,

RCA/.

1 las mismas que han sido íntegramente suscritas por los  
2 señores Carlos Elías Barberán Leer, que suscribe treinta  
3 participaciones de un mil sucres cada una; Winston Bar-  
4 berán Vélez, que suscribe cinco participaciones de un-  
5 mil sucres cada una; y el compareciente que suscribe -  
6 quince participaciones sociales de un mil sucres cada  
7 una; todos socios de la compañía y de nacionalidad -  
8 ecuatoriana. - El pago de las participaciones suscritas  
9 ha sido hecho en dinero efectivo, tal cual consta de -  
10 la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de  
11 Socios, celebrada el dieciocho de julio de mil nove-  
12 cientos setenta y siete, que se agrega; c) En conse-  
13 cuencia del aumento de capital efectuado, se reformen  
14 los estatutos sociales de la compañía, en sus cláusulas  
15 OCTAVA, NOVENA y DECIMA, en la forma establecida  
16 en el acta que se incorpora a esta escritura.- Agra-  
17 que, usted, señor notario, las cláusulas de estilo necesari-  
18 as para la plena validez de esta escritura. - Firmen-  
19 do ) César Augusto Parada Campos - Abogado - Regis-  
20 tro número un mil seiscientos setenta y ocho " .-----  
21 DOCUMENTOS HABILITANTES. - NOM  
22 BRAMIENTO. - SOMBREOS BARBERAN C. LTDA. -  
23 Manufactureros de Artesanías Ecuatorianas. - Aguirre -  
24 número ciento veinte - Teléfono número cinco uno uno  
25 siete siete cero - Casilla número trescientos sesenta y  
26 siete - Guayaquil - Ecuador. - Guayaquil, abril dos  
27 de mil novecientos setenta y tres. - Señor Joubarth -  
RCA/. Barberán Vélez - Ciudad. - Estimado señor: Cumple en



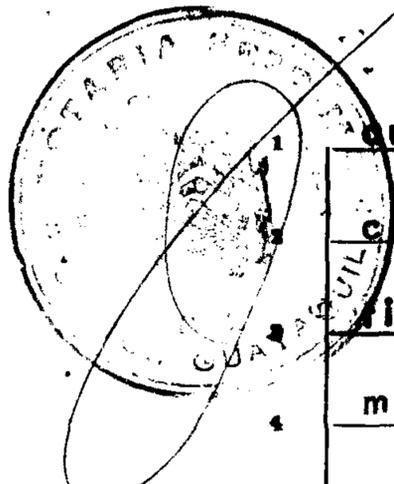
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Informar a usted que la Junta General Extraordinaria -  
 de Accionistas de nuestra compañía, en sesión designó -  
 a usted GERENTE de esta compañía, por el período com-  
 prendido entre los años : dos de abril de mil nove -  
 cientos setenta y tres al dos de abril de mil nove -  
 cientos setenta y cinco, de conformidad con los estatu -  
 tos que rigen en la compañía . - Atentamente - Por -  
 Sombreros Barberán C. Ltda. - Firmado - firma ilegible -  
 ble : Carlos Barberán Loor - PRESIDENTE " .-----  
 Queda inscrito este nombramiento de fojas veintiún mil  
 ciento dos a, veintiún mil ciento tres, número cuatro -  
 mil doscientos quince del registro mercantil; y anotado -  
 bajo el número diecisiete mil setecientos noventa y -  
 siete del repertorio, archivándose los certificados de -  
 registro y defensa nacional . - Guayaquil, noviembre die -  
 ciete de mil novecientos setenta y cinco . - El Re -  
 gistrador Mercantil - Firmado ) firma ilegible : Abogado  
 Héctor Miguel Alvarado - Registrador Mercantil -  
 del Cantón Guayaquil . - Hay un sello " .-----  
 CERTIFICO : Que el señor Joubert Barberán Vélez se -  
 encuentra desempeñando las funciones de Gerente de -  
 " SOMBREROS BARBERAN C. LTDA. " . - Guayaquil, -  
 julio dieciocho de mil novecientos setenta y siete . -  
 Por Sombreros Barberán C. Ltda. - firmado ) firma ile -  
 gible : Carlos Barberán Loor - PRESIDENTE " .-----  
 ACTA DE JUNTA GENERAL . - En la ciudad de Guaya -  
 quil, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta -  
 y siete, a las once y treinta minutos de la mañana, en

RCA/.



1 el local situado en la calle Aguirre, signado con el -  
2 número ciento veinte, se reúnen los socios de la com-  
3 paña " SOMBREROS BARBERAN C. LTDA. ", señores -  
4 Carlos Elías Barberán Llor, representando treinta parti-  
5 cipaciones sociales de un mil sucres cada una; Joubert  
6 Barberán Vélez, representando quince participaciones so-  
7 ciales de un mil sucres cada una; y, Wiston Barberán -  
8 Vélez, representando cinco participaciones sociales de -  
9 un mil sucres cada una; por estar presente todos los -  
10 socios representando la totalidad del capital social sus-  
11 crito y pagado, y de acuerdo con la reunión, manifiest-  
12 tan su voluntad de instalarse en junta general, de con-  
13 formidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece -  
14 en concordancia con el doscientos setenta y tres de -  
15 la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el  
16 aumento de capital y reforma de estatutos de la com-  
17 paña . - Se instala la sesión bajo la presidencia del -  
18 señor Carlos Elías Barberán Llor, por así disponerlo -  
19 los estatutos sociales de la compañía . - Actúa como -  
20 secretario el señor Joubert Barberán Vélez, Gerente -  
21 de la compañía . - El señor presidente manifestó que -  
22 el objeto de esta reunión es el de considerar el míni-  
23 mo del capital social que el decreto seiscientos seten-  
24 ta y ocho, publicado en el registro oficial número cien-  
25 to sesenta y uno, de agosto treinta y uno de mil no-  
26 vecientos setenta y seis, establece para las compañías -  
27 de responsabilidad limitada, esto es, la suma de cien-  
28 RCA/. mil sucres; y que en vista de ésto la compañía debe -

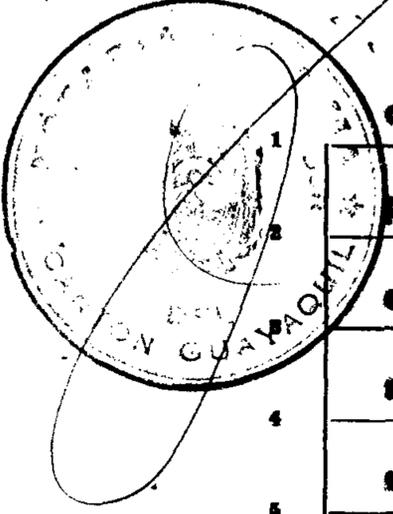


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

aumentar su capital en la cantidad de cincuenta mil su-  
 cres, aumento que estará representado por cincuenta par-  
 ticipaciones sociales de un mil sucres cada una, las mis-  
 mas que podrían ser suscritas por los socios en la pro-  
 porción que les correspondo; y pagadas por los mismos -  
 socios en dinero efectivo . - Así mismo se deberán re -  
 formar los estatutos de la compañía en las cláusulas -  
 que se refieren al capital . - Todo esto es sometido a -  
 consideración de la Junta General de Socios . - Luego -  
 de algunas deliberaciones al respecto, se acordó, por u -  
 nanimidad, aumentar el capital social de la compañía a -  
 cien mil sucres; que los cincuenta mil sucres correspon -  
 diente al aumento de capital acordado, estén representa -  
 dos por cincuenta participaciones sociales, iguales e in -  
 divisibles, de un mil sucres cada una, las mismas que -  
 son suscritas en la siguiente manera : El socio señor Jou -  
 berth Barberán Vélez suscribe quince participaciones so -  
 ciales de un mil sucres cada una; y paga en dinero e -  
 fectivo, el cincuenta por ciento del valor de cada una -  
 de ellas, esto es siete mil quinientos sucres; el socio -  
 señor Carlos Elías Barberán Loor suscribe treinta partici -  
 paciones sociales de un mil sucres cada una; y paga en  
 dinero efectivo, el cincuenta por ciento del valor de -  
 cada una de ellas, esto es, quince mil sucres; y, el so -  
 cio señor Wiston Barberán Vélez suscribe cinco partici -  
 paciones sociales de un mil sucres cada una; y paga en  
 dinero efectivo el cincuenta por ciento de cada una de  
 ellas, esto es, dos mil quinientos sucres . - Los socios -

RCA/

1 se comprometen a pagar la diferencia del capital sus-  
2 crito, en el plazo de un año, contado a partir de la-  
3 fecha de inscripción de esta escritura. - La Junta Ge-  
4 neral de Socios, por unanimidad, resuelve que, como con-  
5 secuencia del aumento efectuado, se reforman los estat-  
6 tutos, por lo que la CLAUJULA OCTAVA dirá : " El -  
7 capital social de la compañía es de cien mil sucres, -  
8 dividido en cien participaciones sociales iguales e in -  
9 divisibles, de un mil sucres cada una " . - La CLAU -  
10 SULA NOVENA dirá : "Suscripción y pago del capital:-  
11 El señor Joubberth Barberán Vélez ha suscrito treinta -  
12 participaciones sociales de un mil sucres cada una, y -  
13 ha pagado veintidós mil quinientos sucres; debiendo pa-  
14 gar la diferencia en el plazo de un año; el señor -  
15 Carlos Elías Barberán Loor ha suscrito sesenta partici -  
16 paciones sociales de un mil sucres cada una, y ha pa-  
17 gado cuarenta y cinco mil sucres; debiendo pagar la -  
18 diferencia en el plazo de un año; y, el señor Wiston -  
19 Barberán Vélez ha suscrito diez participaciones sociales  
20 de un mil sucres cada una, y ha pagado siete mil quin-  
21 nientos sucres; debiendo pagar la diferencia en el pla-  
22 zo de un año. - La CLAUSULA DECIMA dirá : " La -  
23 compañía entregará a los socios un certificado de a -  
24 portación en el que se hará constar el número de -  
25 participaciones que por su aporte les correspondo, sus -  
26 crito por el presidente y el gerente, y en el que cons-  
27 tará, necesariamente, el carácter de no negociable " . -  
28 RCA/. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

clara terminada la sesión, concediendo antes un receso  
 para la redacción del acto; hecho que fue, leído el  
 acto a los concurrentes, fue aprobado por unanimidad  
 sin modificaciones, firmando para constancia, todos los  
 socios presente y el secretario, que certifica. - La  
 Junta faculta al socio Joubert Barberán Vález para  
 que, en su calidad de Gerente y representante legal  
 de la compañía, haga cumplir lo resuelto en la sesión  
 celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos se-  
 tenta y siete. - f) Carlos E. Barberán Loor. - f) Wis-  
 ton Barberán Vález. - f) Joubert Barberán Vález". -

**CERTIFICO** : Que el acto que antecede es fiel copia  
 de su original a la cual me remitiré en caso neceso-  
 rio. - Guayaquil, julio dieciocho de mil novecientos  
 setenta y siete. - Firmado ) firma ilegible : Joubert Bar-  
 berán Vález - GERENTE - SECRETARIO

Hasta aquí el minuta y sus documentos habilitantes in-  
 sertes que, en un mismo texto, quedan elevados a es-  
 critura pública. - Yo, el notario doy fe que, después  
 de haber sido leído, en alta voz, toda esta escritura,  
 el o gerente, éste la aprueba y la suscribe conmigo,  
 el notario, en un solo acto. Firmado ) firma ilegible:

Joubert Barberán Vález - Cédula de Ciudadanía número  
 cero nueve cero cero tres siete seis siete uno seis. -  
 Registro Unico de Contribuyentes cero nueve nueve ce-  
 ro cero uno siete siete ocho seis cero cero uno. - Céd-  
 ula Tributaria número cero tres siete ocho tres. -

RCA/ El Notario, firmado) Doctor JORGE MALDONADO RENO-

1 NELLA

2  
3  
4  
5 Se otorgó ante mí, en fe de ello conffero este TER-  
6 CER TESTIMONIO que, en cinco fojas útiles, sello y  
7 firme en esta ciudad de Guayaquil, a los DIECISIETE-  
8 DIAS del MES de AGOSTO de MIL NOVECIENTOS SE-  
9 TENTA y SIETE.



13  
14 Dr. Jorge Maldonado Rennella  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

15 CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAMA" en su edición co-  
16 rrespondiente al día Viernes treinta de Septiembre de mil no-  
17 vecientos setenta y siete (Año 94 N° 33.658) se ha publicado  
18 el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Ref  
19 Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad lími-  
20 tada denominada " SOMBREROS BARBERAN C LTDA", con la razón -  
21 de su aprobación.- Guayaquil, Septiembre 30 de 1.977.-

22  
23  
24  
25 Adg. JOSE MARIA DALAU ASTATZA  
26 SECRETARIO

27  
28 BKA/.

FE : Que en esta fecha y al margen de la matriz de

la presente escritura pública, en cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo tercero de la Resolución número

tres cuatro nueve cuatro de la Intendencia de Compa-

ñia, tomé nota de la aprobación del aumento de capital

y reforma de los estatutos de la compañía a que se

refiere el presente testimonio.- Guayaquil, cinco de Oc-

tubre de mil novecientos setenta y siete .-



Dr. Jorge Maldonado Rennella  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

~~DOY FE.- Que al margen de las matrices de fechas 28 de diciembre~~

~~de 1.960 y 7 de abril de 1.965; tomé nota que el señor Intenden-~~

~~te de Compañías, por Resolución No. 3494-LTDA, de fecha 27 de~~

~~septiembre de 1.977, se aprobó la escritura de Aumento de Capital~~

~~Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabi-~~

~~lidad Limitada " SOMBREROS BARBERAN C.LTDA.- Guayaquil, 5 de Oc-~~

~~tubre de 1.977.-~~

Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución No 3494-LTDA, expedida el

27 de Septiembre de 1.977 por el Intendente de Compañías, hoy he inscrito

esta escritura pública de fojas 24.242 a 24.253, número 5.307 del Registro

Mercantil; y, anotada bajo el número 29.262 del Repertorio.- Guayaquil, Oc-

tubre catorce de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercan-

1 til.-

2 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

3  
4 Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 3.114 del Regis-  
5 tre Mercantil de mil novecientos sesenta y uno; y, 6.624 del mismo Registro  
6 de mil novecientos sesenta y cinco; al margen de las inscripciones respecti-  
7 vas.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos setenta y siete.- El Re-  
8 gistrador Mercantil.-

9 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10  
11 Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código  
12 de Comercio, hoy se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despa-  
13 che, durante seis meses, bajo el número 908 un extracto de esta escritura -  
14 pública.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos setenta y siete.-El  
15 Registrador Mercantil.-

16 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17  
18 Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta -  
19 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-  
20 do el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publi-  
21 cado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-  
22 quil, Octubre catorce de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador  
23 Mercantil.-

24 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



25  
26 Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Afiliación  
27 a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos se-  
28 tenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil